



1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
2 DENOMINADA " LA CHIRIPA CHIRS S.A."

3 CAPITAL S/. 2'000.000,00 .-----

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital
5 de la Provincia del Guayas, Repú-

6 blica del Ecuador, a cuatro días de Noviembre de mil
7 novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado JUAN DE -

8 DIOS MIÑO FRIAS, Notario Público Cuarto de este cantón,

9 comparecen: la Compañía AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA., le-
10 galmente representada por la señora GUIOMAR MENESES DE

11 GARCIA, casada, en su calidad de Gerente, conforme cons-
12 ta de la copia de su nombramiento que acompaña como do-

13 cumentó habilitante; y los señores Licenciado ABELARDO

14 GARCIA CALDERON, de estado civil casado ; EDGAR PALLA-

15 RES PROAÑO, de estado civil casado, de profesión comer-

16 ciante ; ROXANA ESPINOZA PALLARES, de estado civil sol-

17 tera, de profesión comerciante ; y, FABIAN GUTIERREZ

18 LOATZA, de estado civil soltero , de profesión estudian-

19 , estos últimos por sus propios derechos. - Los -

20 comparecientes son mayores de edad; ecuatorianos, domi-

21 ciliados en esta ciudad, capaces para obligarss y con-

22 tratar a quienes de conocerlos doy fe. - Bien instruí-

23 dos en el objeto y resultados de ésta escritura a la -

24 que proceden con amplia y entera libertad, para su otor-

25 gamiento me presentan la minuta que es del tenor siguien-

26 te:- M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO : - Sírvase incor-

27 porar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 una en la cual conste la constitución de una compañía

Al Jun 20 de Dios Miño Frias
Notario Cuarto de Guayaquil

1 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

2 P R I M E R A := INTERVINIENTES: - Comparecen a la
3 celebración de esta escritura pública, las siguientes
4 personas ecuatorianas, mayores de edad, y domicilia-
5 das en la ciudad de Guayaquil, señores Guiomar Me-
6 neses de García, en su calidad de Gerente de "Agríco-
7 la San Luis C. Ltda."; Licenciado Abelardo García -
8 Calderon, Edgar Pallares Proaño, Roxana Espinoza Pa-
9 llares y, Fabián Gutiérrez Loaiza, éstos últimos por
10 sus propios derechos, quienes manifiestan su volun-
11 tad de constituir una compañía anónima. - S E G U N -

12 D A :- La compañía que por este acto se constituye
13 estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil y
14 los Estatutos que a continuación se expresan: ESTATU-
15 TOS DE LA COMPAÑIA " LA CHIRIPA CHIRS S.A. ".- ARTICU

16 LO PRIMERO : - El nombre de la compañía será " LA
17 CHIRIPA CHIRS S.A. ".- ARTICULO SEGUNDO :- El do-
18 micilio principal de la compañía será la ciudad de -
19 Guayaquil, República del Ecuador. / ARTICULO TERCE-

20 RO :- OBJETO. - El objeto social de la compañía sera:
21 a) Dedicarse a la compra y beneficio de bienes raíz-
22 ces urbanos y rurales; b) dedicarse a la promoción,
23 administración y funcionamiento de gasolineras; c)
24 dedicarse a la distribución y venta de productos deri-
25 vados del petróleo; d) dedicarse a la comercializa-
26 ción de productos destilados para vehículos automoto-
27 res así como a la venta de repuestos automotrices en
28 general; e) dedicarse a la reparación y mantenimiento

1 mecánico de vehículos, grúas, maquinaria agrícola, ele-
 2 vadores, trailers y automotores en general; f) dedicarse
 3 al servicio de auxilio mecánico de automotores en ca-
 4 lles y carreteras del País; g) dedicarse en general a
 5 toda prestación de servicios relacionados con la acti-
 6 vidad mecánica automotriz, en general a celebrar con-
 7 tratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por
 8 las Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren,
 9 y que tengan relación con el presente objeto, así como
 10 intervenir en la constitución de compañías, adquirir -
 11 acciones, participaciones o cuotas en otras compañías
 12 relacionadas con su objeto.- ARTICULO CUARTO : - El
 13 plazo de duración de la compañía es de cincuenta años,
 14 contados a partir de la inscripción en esta escritura
 15 en el Registro Mercantil. - ARTICULO QUINTO : - El ca-
 16 pital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SU-
 17 CRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nomina-
 18 tivas de un mil sucres cada una. Los títulos serán -
 19 suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía.
 20 Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un vo-
 21 to en las decisiones de la Junta General, las no libera-
 22 das lo darán en proporción a su valor pagado.- ARTICULO
 23 SEXTO : - Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva
 24 Lega, pérdida o destrucción de acciones, transferencia,
 25 transformación, liquidación y todo aquello que estos es-
 26 tatutos no exprese, se estará a lo que dispone la Ley
 27 de Compañías. Las utilidades serán repartidas en pro-
 28 porción al valor pagado por las acciones. La compañía



Juan de Dios Mino
 Notario Cuanto de Guayaquil

1 se disolverá anticipadamente en cualquier momento y
2 por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas
3 así lo determina. El Gerente actuará como Liquidador
4 de la compañía. - ARTICULO SEPTIMO : - La Junta Ge-
5 neral de Accionistas es el órgano supremo de la com-
6 pañia y estará integrada por los accionistas de la -
7 misma legalmente convocados y reunidos. - ARTICULO
8 OCTAVO : - Las Juntas Generales que son ordinarias y
9 extraordinarias se reunirán por lo menos una vez al -
10 año dentro de los tres meses posteriores a la finali-
11 zación del ejercicio económico de la compañía. Las
12 Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cual-
13 quier época del año en que fueren convocadas. - AR-
14 TICULO NOVENO : - Las Juntas Generales serán convo-
15 cadas por el Gerente o el Presidente mediante aviso
16 que se publicará en uno de los diarios de mayor cir-
17 culación en el domicilio de la compañía con ocho días
18 de anticipación por lo menos al día fijado para la reu-
19 nión con indicación de lugar, día y hora y objeto de
20 la Junta. - ARTICULO DECIMO : - El quórum para las
21 Juntas Generales será el concurrente que represente
22 por lo menos la mitad del capital pagado en la Primera
23 Convocatoria y con el número de accionistas presentes
24 en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en
25 la referida convocatoria. - ARTICULO DECIMO PRIME-
26 RO : - Las resoluciones de las Juntas Generales se to-
27 marán por mayoría de votos del capital pagado concu-
28 rrente a la reunión, los votos en blanco y las absten-

ciones se sumarán a la mayoría numérica. **ARTICULO DE-**

CIMO SEGUNDO . - Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente de la compañía y al Gerente de la misma, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondos de Reserva Legal; D) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la disolución anticipada de la compañía; y, F) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales. **ARTICULO DECIMO TERCE-**

RO : - La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y Gerente quienes la representarán judicial y extrajudicialmente en forma indistinta, durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de

Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el Artículo Doscientos

Noventa y cinco y otros de la Ley de Compañías. - **AR-**

TICULO DECIMO CUARTO. : - La fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. - **T E R C E R A ; -** El capital Social de la

compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: la



Ab. Juan de Dios...
Notario Cuarto de Guayaquil

1 compañía "Agrícola San Luis C. Ltda." por medio de

2 su Gerente la señora Guiomar Meneses de García ha -

3 suscrito mil novecientos noventa y seis acciones de

4 un mil sucres cada una; Licenciado Abelardo García

5 Calderón, Edgar Pallares Proaño, Roxana Espinoza Pa-

6 llares y Fabián Gutiérrez Loaiza, han suscrito cada

7 uno de ellos una acción de un mil sucres. - C U A R -

8 T A : - Los accionistas suscriptores pagan el aporte

9 de la siguiente manera: EN NUMERARIO: - Licenciado

10 Abelardo García Calderón, Edgar Pallares Proaño, Ro-

11 xana Espinoza Pallares y Fabián Gutiérrez Loaiza,

12 han suscrito cada uno de ellos una acción de un mil

13 sucres, habiendo sido pagadas cada una de esas accio-

14 nes en la totalidad de su valor, tal cual lo certifi-

15 ca con el Certificado de Cuenta de Integración del -

16 Banco del Pacífico. - EN ESPECIE: - "Agrícola San

17 Luis C. Ltda. " por intermedio de su Gerente señora

18 Guiomar Meneses de García ha suscrito mil novecien-

19 tos noventa y seis acciones de un mil sucres cada una

20 y ha pagado la cuarta parte del valor de cada una de

21 las acciones suscritas por medio del aporte del domi-

22 nio, uso y goce del siguiente bien inmueble: a) Agrí-

23 cola San Luis C. Ltda., es propietaria única y exclu-

24 siva del solar signado con la letra A, situado en el

25 sector conocido como Tornero Tres del Cantón Sambo-

26 rondón, Provincia del Guayas; b) El solar tiene los

27 siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: te-

28 rrenos de propiedad privada con cuarenta metros; Por

1 el Sur; terrenos de propiedad privada con cuarenta metros;

2 Por el Este: terrenos de propiedad de Agrícola San Luis

3 C. Ltda. con cincuenta metros; y, por el Oeste: auto-

4 pista La Puntilla- Samborondón con cincuenta metros. La

5 superficie total del predio signado con la letra A es

6 de dos mil metros cuadrados. - c) El solar aportado

7 fue adquirido en mayor extensión por medio del aporte

8 realizado por el señor Doctor Manuel Ignacio Gómez Lin-

9 ce, tal como consta en la Escritura de Constitución de

10 Agrícola San Luis C. Ltda., otorgada ante el Notario -

11 Público del Cantón Samborondón José Gregorio Neira Ni-

12 vela el quince de Septiembre de mil novecientos setenta

13 y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del

14 mismo cantón, el veintiuno de Septiembre del mis-

15 mo año - ; d) El Muy Ilustre Concejo de Sambo-

16 rondón con fecha veintinueve de ^{Junio/} de mil novecientos

17 ochenta y ocho, autorizó el fraccionamiento del solar

18 Tornero Tres, tal como consta de la certificación y pla-

19 nos que se adjuntan a la presente; e) La señora Guio-

20 mar Meneses de García por los derechos que representa

21 de Agrícola San Luis C. Ltda., expresa que el referido

22 bien inmueble se encuentra libre de todo tipo de gravá-

23 men no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los

24 términos de Ley. - Q U I N T A :- La señora Guiomar Me-

25 neses de García por los derechos que representa de Agrí-

26 cola San Luis C. Ltda., con el objeto de pagar las ac-

27 ciones de un mil sucres cada una por dicha compañía sus-

28 critas, procede a aportar y a transferir a favor de la



AB. Jus. de Dios Mira Rúa
Notario Público de Guayaquil

1. compañía que se constituye por la presente escritura,
2. el bien inmueble descrito en la cláusula anterior -
3. transfiriendo por lo tanto el dominio, posesión, uso
4. y goce del referido bien inmueble, de tal manera que
5. la compañía "LA CHIRIPA CHIRS S.A." pasa a ser propie-
6. taria única, plena, absoluta del indicado bien inmue-
7. ble, pudiendo gozar, usar y disponer del mismo lo cual
8. en derecho le corresponde. - S E X T A :- Los accio-
9. nistas fundadores declaran de consuno, que proceden a
10. realizar el avalúo del bien inmueble aportado en la
11. suma de cuatrocientos noventa y nueve mil sucres de
12. tal manera que Agrícola San Luis C. Ltda., realiza -
13. el pago de la cuarta parte de cada una de las mil no-
14. vecientos noventa y seis acciones suscritas. - S E P-
15. T I M A : - Los accionistas fundadores declaran que
16. libre, voluntariamente y de común acuerdo aceptan el
17. aporte de la especie inmueble y que de acuerdo a lo
18. dispuesto en la Ley de Compañías responden ante ter-
19. ceros por el valor en que han convenido dar a la espe-
20. cie aportada. - O C T A V A : - Los accionistas decla-
21. ran finalmente que los gastos de transferencia de do-
22. minio del bien inmueble serán asumidos por la compañía
23. que se constituye, que cualquiera de los accionistas
24. está autorizado para realizar las gestiones pertinentes
25. para el perfeccionamiento legal de la presente solici-
26. tud. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusu-
27. las de estilo para la completa validez de este instru-
28. mento. - firma) Doctor Alfonso Oramas Gross. - Aboga-



206

Oficio No. 236-P-CC-S-88.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON
SAMBORONDON
PRESIDENCIA

Julio 16 de 1.988.

Señora.-
Guiomar Meneses García
Gerente de la Compañía Agrícola "San Luis Cía Ltda".
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle, que el Ilustre Concejo Cantonal de Samborondón, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles veintinueve de junio del año en curso, previo informe emitido por el Departamento Técnico de esta Municipalidad, resolvió concederle el respectivo permiso para que proceda a la división o fraccionamiento de un solar signado con el # tornero 3, - de propiedad de la Compañía de su digne Gerencia, de tal manera de que de dicha división resulte un solar signado con el # 3-A, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, el mismo que tendrá los siguientes linderos y - mensiones:

Por el norte : Con terrenos de Agrícola "San Luis Cía Ltda", con 40 metros
Por el sur : Con terrenos de propiedad privada con 40 metros
Por el este : Con terrenos de Agrícola "San Luis Cía Ltda, con 50 metros
Por el oeste : Con la autopista "La Puntilla-La Aurora", con 50 metros

Sin otro particular, me suscribo de Ud, reiterándole mis consideraciones y alta estima.

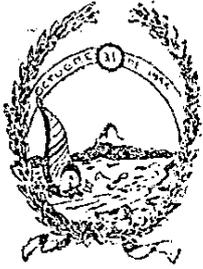
Ab. Juan de Dios Mino Frías
Notario Cantonal de Samborondón

Dios, Patria y Libertad
I. CONCEJO CANTONAL DE SAMBORONDON
Ab. Nestor E. Gómez Gómez
Presidente
Ec/Dep. Avalúos y Catastros
Arch.-



REDACTADO EN BLANCO

I. Municipalidad del Cantón
Samborondón



000007

Oficio No _____

Dpto. de CATASTRO

Samborondón, _____ Junio 30 _____ de 1988

José Torres Chica, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVANOS Y CATASTRO DE ESTE CANTON, a petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos del presente Año, 1.988, consta la Manzana 02 solares N^o 3-4-17-21-22 de la Lotización TORNERO 3, de propiedad de CIA AGRICOLA "SAN LUIS" CIA LTDA, tiene un valor de \$/ 216 cada metro cuadrado.

Catastros y Avanos Municipales

José A. Torres Chica
JEFE



Juan de Dios Mino Freys
Notario Cuero de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

J. Municipalidad del Cantón
Samborondón



TESORERIA



1988 05

Oficio N° _____

Samborondón, JUNIO 15 de 1988

ERNESTO MORANTE ACOSTA, Tesorero Municipal del Cantón, a petición de parte interesada, **C E R T I F I C A** : Que revisados los archivos de la oficina a mi cargo, consta que el Solar # TORNERO 3 de la CIA AGRICOLA " SAN LUIS " Cia Ltda, se encuentra al día en el pago de impuesto predial hasta el presente año 1.988.

MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON

Ernesto Morante Acosta
Ernesto Morante Acosta
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
AB. Juan de Dios Miro Eras
Notario Cuarto de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON

Dirección: Bolívar y García Moreno

SAMBORONDON

— ECUADOR



000009

Samborondón, 15 de Junio de 1.988

=== FELIX M. RODRIGUEZ GUERRA, TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON, a petición de parte interesada C E R T I F I - C O : que revisado los archivo de la oficina a mi cargo consta que la CIA AGRICOLA " SAN LUIS " CIA LTDA, de la Lotización TORNERO 3, se encuentra al día en el pago del impuesto del 1,1/2 por mil, a esta institución Bomberil, hasta el presente año .-- 1.988.

El Tesorero del Cuerpo de bomberos
Samborondón.-



CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON

Félix M. Rodríguez Guerra
Tesorero.-

Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

ESPACIO



Guayaquil, 7 de Septiembre de 1.987

Señora Dña.
GUENAR MENDES DE GARCIA
Ciudad.

Estimada señora:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta de Socios de la Compañia de Resonabilidad Limitada "AGRICOLA SAN LUIS C.L.M.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a Ud. GERENTE de la Sociedad por el periodo de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Artículo Unáximo de los estatutos de la Sociedad que constan en la Escritura de Constitución, celebrada en Sanborombón el día 15 de Septiembre de 1974, ante el Notario Público de ese Cantón señor José Gregorio Naira Nivela, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Septiembre de ese mismo año, tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra Sociedad.

Particular que le comunico deseándole éxito en el ejercicio del cargo.

De Ud., muy atentamente,

[Handwritten signature]
DGO. ABELARDO GARCIA CALLEJON
PRESIDENTE

Ab. Juan de Dios Miro Fria
Notario
Cantón de Guayaquil
Cinco años Fina
en el cargo de GERENTE, para -
la S.A. nombrada, Guayaquil
7 de Septiembre de 1.987.-

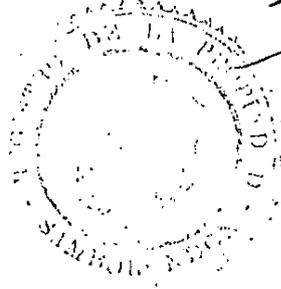
[Handwritten signature]
GUENAR MENDES DE GARCIA

ESPACIO EN BLANCO

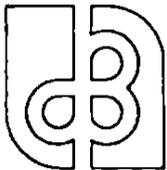
CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Gerente que antecede, de fo-
jas 275 con el No.83 en el Registro Mercantil; y anotado bajo el No. 829-
en el Repertorio.- Samborondón, a nueve de Septiembre de mil novecientos
ochenta y siete.-

H. Jorge Cornelio Añas
AB. JORGE CORNELIO ANAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

ENMENDADO:829.-VALE.-



ESPACIO BLANCO



BANCO DEL PACIFICO



0.03059

No. Cta. N-.....

Guayaquil, 27 de Octubre de 1988

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

LCDO ABELARDO GARCIA CALDERON	S/. 1000.00
SR. EDGAR PALLARES PROAÑO	1000.00
SRTA. ROXANA ESPINOZA PALLARES	1000.00
SR. FABIAN GUTIERREZ LOAIZA	1.000,00
	<u>=====</u>
	S/. 4.000,00

Son Cuatro mil 00/100 sucres

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

LA CHIRIPA CHIRS S.A

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

Ab. Juan de Dios Miro Erias
Notario Cuarto de Guayaquil

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco, el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

MAB

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO

[Signature]
Firma Autorizada

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ABEDE DE PIRS
AL FISCO



JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

Nº 198135

DE

Forma OB DR - 500.000 x 2 ef. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

CIA AGRICOLA SAN LUIS CIA.LTDA.

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

CEDULAS No.

0990173540001

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

BAQUERIZO MORENO Nº 1110

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198135

1351

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA 4
DE
RECAUDACIONES
13
DE
GUAYAS



Nº 19814

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL ROXANA DEL ROCIO ESPINOZA PALLARES		NACIONALIDAD ECUATORIANA	
CEDULAS No.			
0909662884	098545		
Identidad o RUC	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	Guayaquil		
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>	
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <u>CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA</u>	
		Especifique	
Firma del solicitante <i>Roxana E. Pallares</i>		Lugar y Fecha de presentación 25 OCT 1988 a de de 1988	

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Alz. Jefe de Dios Minda Fria
Asistente Adm. 3

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198147

1351

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO DE DIOS MINO FRIAS

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE _____

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

Nº 198150



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **GARCIA CALDERON ABELARDO VICENTE**

NACIONALIDAD: **ecuatoriana**

CEDULAS No.

0903553386	028973	091-377
Identidad o RUC	Tributaria	L. Militar
		P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Provincia	Ciudad	Calle	No.
-----------	--------	-------	-----

MOTIVO DE LA SOLICITUD

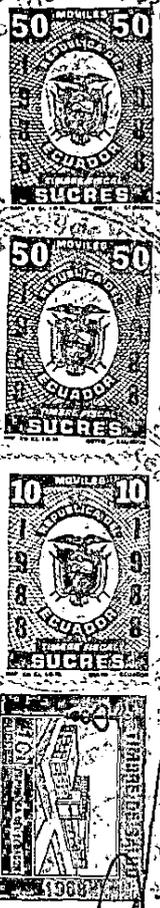
Viaje Licitación o Concurso Of.

Nombramiento OTROS **CONSTITUCION DE COMPAÑIA**

Especifiqué _____

Firma del solicitante: *Abelardo Garcia Calderon*

Lugar y Fecha de presentación: **9 de Julio 1988** de 198



Revisado por: *Juan Le Dios Mino Frías*

JEFATURA DE RECAUDACIONES GUAYAS

Panny Zuñiga Gómez

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE _____
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario: *Panny Zuñiga Gómez*

Jefe de Recaudaciones o Cartera: *Pablo D. ...*



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198150

1351

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA ⁴
DE
RECAUDACIONES
DE GUAYAS

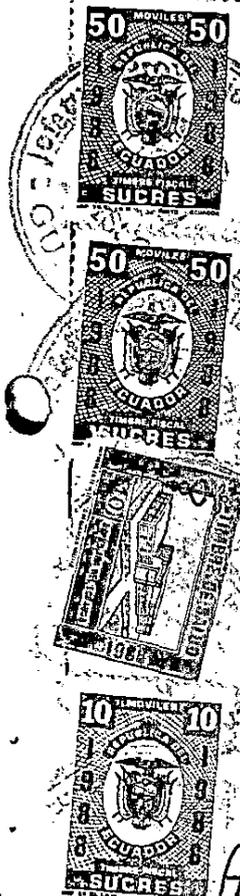


Nº 198149

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
EDGAR PALLARES PROAÑO		ECUATORIANA	
CEDULAS No.			
0901505936	080107	077 072	
Identidad o RUC	Tributaría	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	Guayaquil		
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>	
Nombramiento <input type="checkbox"/>		OTROS <u>CONSTITUCION DE COMPAÑIA</u>	
		Especifíquese	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
<i>Edgar Pallares P.</i>		a de 25 OCT 1988	



Revisado por
[Signature]
Ginoz

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

**ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS**

Pedro D. [Signature]

Secretario Jefe de Recaudaciones o Cartera
ENCARGADO



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198149

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO. ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

Nº 198148

DE GUAYAS



Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

EDWAR FABIAN GUTIERRES LOAIZA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0910330042

095812

044 256

Identidad. o. R U C

Tributarla

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

Guayaquil

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifiqué

25 OCT 1998

a de

de 198

E. Fabian Gutierrez Loaiza
Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado por

Ab. Juan Le Dios Miro Ferras
Notario Cuarto de Guayas

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

Fanny Zúñiga Gómez
Asistente Administrativo

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

RECIBIDO

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

JEFE DE ESCA. ENCARGADO



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 198148

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA #BOO. CENTRAL MONTO *49.990,00 0112 10-22-83 0112 10-22-83 0112 10-22-83

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaq. 20 NOV 1983

DENOMINACION DE LA CUENTA Municipio de Guayaquil

Aporte de Inmueble a favor de Agricola SAN LUIS C. Ltda. a favor de Cia. Anonima Denominada LA CHIRIPA RIPA CHIRS S. A.

DEPOSITADO POR Juan de Dios Mino

Ab. Juan de Dios Mino
Notario Cuarto de Guayaquil

No. 705786

0 2 2 2 0 0 1 0

EFFECTIVO	19.960,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	19.960,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA #BOO. CENTRAL MONTO *49.990,00 0114 10-22-83 0114 10-22-83 0114 10-22-83

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaq. 20 NOV 1983

DENOMINACION DE LA CUENTA Consejo Provincial de Guayas. Aporte de Inmueble. Alcab.

a Agricola SAN LUIS C. Ltda. a Cia Anonima Denominada LA CHIRIPA CHIRS S.A. Abg. Juan de Dios Mino

DEPOSITADO POR Juan de Dios Mino

Ab. Juan de Dios Mino
Notario Cuarto de Guayaquil

No. 705788

0 2 2 1 0 0 1 1

EFFECTIVO	4.990,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	4.990,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

Ab. Juan de Dios Mino
Notario Cuarto de Guayaquil

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA #BOO. CENTRAL MONTO *49.990,00 0113 10-22-83 0113 10-22-83 0113 10-22-83

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaq. 29 NOV 1983

DENOMINACION DE LA CUENTA Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil. Aporte de Inmueble. Alcab. Agric. SAN LUIS C. Ltda. a Cia Anonima Denominada LA CHIRIPA RIPA CHIRS S. A.

DEPOSITADO POR Abg. Juan de Dios Mino

Abg. Juan de Dios Mino
Notario Cuarto de Guayaquil

No. 705787

0 2 2 2 0 5 0 7

EFFECTIVO	4.990,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	4.990,00

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

INTERESADO

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 81929

IMPUESTO DE ALCABALAS

Por S/. 4.990,00-

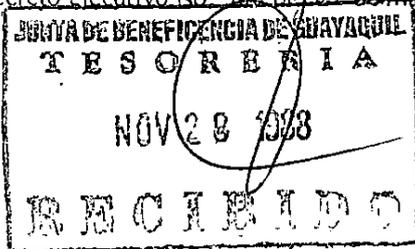
RECIBI de AGRICOLA SAN LUIS C.LTDA .-

la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100.- sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 499.000,00- por la transferencia

de dominio de SOLAR A / F.- A CIA ANONIMA DEMONINADA LA CHIRIPA CHIIRS
S.A CANTON SAMBORODOM PAGADO EFECTIV,-

ABG JUAN DE DIOS MIÑO-

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1.946



Guayaquil, 28 de NOVIEMBRE de 19 88

Junta de Beneficencia de Guayaquil

José Veintimilla Cabrera
Tesorero

ORIGINAL

TECNILITO 348745

REPUBLICA DEL ECUADOR JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 8865 4 Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Recibí de Agrícola San Luis C. Ltda.- Guayaquil, de Nov. 88 de 197 de

la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Sucres
por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta
que hace a Cía Anón. La Chiripa CHIIRS S.A.-

del predio ubicado en la calle
de la Parroquia Samboro, de del Cantón Provincia
consistente en solar.-

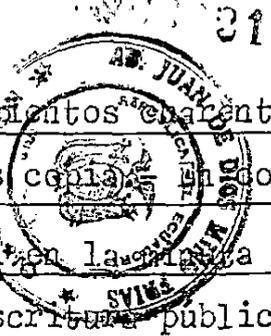
Valor de la Venta S/. 499.000,00

Valor sobre el que se paga el Impuesto S/. según aviso No

del Notario Dr. Miso Trias.-

1/2 o/00 para DEFENSA NACIONAL S/. 2.495,00

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional



1 do. - Registro número cuatro mil doscientos ochenta
 2 y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA. - Es copia en con-
 3 secuencia los otorgantes se ratifican en la minuta in-
 4 sertada la misma que queda elevada a escritura publica
 5 para que surta sus efectos legales. - Se agregan for-
 6 mando parte de esta escritura el Nombramiento de Geren-
 7 te de la Compañía Agrícola San Luis C. Ltda., Certi-
 8 ficados Municipal del Cantón Samborondón, Certificado
 9 del Cuerpo de Bomberos; Certificado de Integración
 10 Bancaria; Certificados de No adeudar al fisco de cada
 11 uno de los comparecientes; y, los respectivos compro-
 12 bantes de pago de impuestos. - Leída esta escritura
 13 de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a
 14 los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y fir-
 15 man en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
 16 cual doy fe. - Entrelíneas: Junio. Vale

Ab. Juan de Dios Mino Fiala
 Notario Cantón de Guayaquil

Guillermo de Goveas
 p. Agrícola San Luis C. Ltda.
 GUILLERMO MENEGES DE GARCIA

C.C. 0904893898
 C.T. 04756
 C.V. 062-191
 R.U.C. 0990173540001

Abelardo Garcia Calderon
 LCDO. ABELARDO GARCIA CALDERON

C.C. 0903553386
 C.T. 028973
 C.V. 091-377

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

Edgar Pallares

EDGAR PALLARES PROAÑO C.C. 0901405936
C.T. 080107
C.V. 803781

Roxana Pallares

ROXANA ESPINOZA PALLARES C.C. 0909662884
C.T. 098545
C.V. 808767

Fabian Gutierrez

FABIAN GUTIERREZ LOAIZA C.C. 0910339942
C.T. 095812
C.V. 044256

[Signature]

So otorgó ante mí, en fe ello confiero esta

CUARTA COPIA, que rubrico, sollo y firmo en Guayaquil, a
treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -

[Signature]
Ab. Juan de Dios Mino Frías
Notario Cuarto de Guayaquil



1. RAZON : - EL Abogado JUAN DE DIOS NIÑO PRIAS, Notario Cuarto
 2. del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales
 3. de que se encuentra investido, de fe de que al margen de
 4. la matriz de 4 de Noviembre de 1988, se tomó nota del con-
 5. tenido del Artículo Primero de la Resolución No. 89-2-1-
 6. 1-00505, de fecha 23 de Febrero de 1989, expedido por la
 7. Superintendencia de Compañías de Guayaquil, por medio de
 8. la cual se aprueba la Constitución simultánea de la compa-
 9. ñía "LA CRISITA CHIRIS S.A.", según consta del texto de la
 10. escritura que antecede.

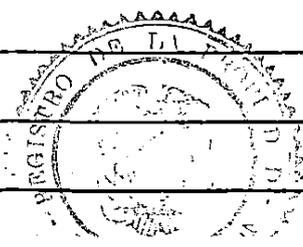
11. Guayaquil, a 27 de Febrero de 1989



13. *[Handwritten Signature]*
 14. **Ab. Juan de Dios Niño Prias**
 15. **Notario Cuarto de Guayaquil**

17. CERTIFICADA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA
 18. RESOLUCIÓN NO. 89-2-1-1-00505, DICTADA POR EL INTERLENTE DE COMPAÑÍAS DE
 19. GUAYAQUIL, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA
 20. TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE REALIZA LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN LUIS S. LTA.
 21. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "LA CRISITA CHIRIS S.A.", CONSTANTE DE LA ESCRITURA
 22. DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITA, DE FOLIOS : 1.406
 23. A 1.407, CON EL NO. 138 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD; Y ANOTADA BAJO EL NO.
 24. 277 EN EL REPERTORIO.- SE ARCHIVAN LOS COMPROBANTES DE PAGO DE IMPUESTOS
 25. DE REGISTRO Y ADICIONALES.- SANCORONDON, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVE-
 26. CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

27. *[Handwritten Signature]*
 28. **AB. JORGE VILLALBA ARIAS**
STRADO DE LA PROPIEDAD
INTON SANCORONDON



\$

t i f i c o : Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 00605, dictada el 23 de Febrero de 1.989, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de CONSTITUCION de la compañía denominada " LA CHIRIPA CHIRS S. A. ", de fojas 12.544 a 12.569, número 3.398 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.821 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía " LA CHIRIPA CHIRS S. A. ".- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

